



C I R C U L A R CSJNSC22-176

FECHA: 18 de julio de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“RECONSTRUCCION DE EXPEDIENTE PROCESO REVISIÓN DE ALIMENTOS – RAD 1998 - 01846.”*

Respetados funcionarios,

El Juzgado Sexto de Familia de Ibagué, informa que, mediante auto adiado del 10 de junio de hogaño, ordeno dentro del proceso identificado bajo radicado No 1998-01846, para que se informe a este despacho judicial si han decretado embargo de remanentes o de cualquier otro derecho, para el proceso de revisión de alimentos que cursó en ese despacho judicial, donde funge como demandante la señora GISELLA PLAZAS TOVAR, identificada con la cédula de ciudadanía No 38.251.490 y como demandado el señor NELSON RENGIFO VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No 14.196.505.

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta, para que todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto de las partes sujetas al proceso de referencia, sean informado a la mayor brevedad posible al siguiente correo: [j06fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Sexto de Familia de Ibagué, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:  
[J06fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente,

**ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA**  
Presidente (e)

Circular Hoja No. 2

AEGP/BJGH